Non licet schismaticorum funus comitari, nec orare cum schismaticis pro corum defunctis. [Decret. 23 julii 1609.] Id enim est probare schisma, ostendendo in eo, sive extra veram Ecclesiam esse spem salutis aeternae, atque honorem schismaticae sectae tribuere."

San Juan de Alejandría, por sobrenombre el limosnero, encargaba á todos que jamás comunicasen con los cismáticos, aun cuando debieran privarse toda la vida del ejercicio público de la Religion. A semejanza, dice, de un marido apartado de su muger, á quien sin embargo no le es permitido casarse con otra (1)

## gullous yell komen et rog en lon § III. Little de est actionatione et distant Práctica.

1. Parece que en la práctica se deben distinguir 1. Aquellos que voluntariamente han caido en el cisma y en la heregía, adhiriendo con el espíritu y con el corazon á los depravados principios del tiempo, reconociendo por pastores á los intrusos ó comunicando in divinis con ellos ó con los curas legítimos, que pública y notoriamente comunicaban con los intrusos: es preciso absolutamente exijir de ellos que renuncien sus errores. y que reparen del mejor modo posible el escándalo que han dado.

2.0 Aquellos que por indiferencia hácia la Religion, ó mas bien por una flojedad que era muy comun en nuestros dias sin adherir al error ni oponérsele, han seguido voluntariamente el partido de los cismáticos. Estos son mas ó menos culpables, segun que mas ó menos han obrado contra su conciencia, y contribuido mas ó menos á arrastrar á los otros al cisma con sus consejos ó sus ejemplos. Su flaqueza en la fé y una vida poco cristiana habia preparado su caida. Se les deberá obligar á hacer una confesion general, y no absolverles sino despues de largas pruebas y de dignos frutos de penitencia, asi como á los precedentes.

3. Aquellos que no han reconocido interiormente á los intrusos por sus legitimos pastores, pero que no obstante esto han comunicado con ellos ó con los juramentados, que les han pedido los sacramentos para sí ó para otros, forzados por las circunstancias; que han enviado á las instrucciones y á los oficios á sus familias &c.: los unos lo han hecho por temor de perder sus bienes ó su vida, estando amenazados de cerca: los otros con anticipacion se han eximido de este motivo de temor por flaqueza, y se han adquirido la reputación de constitucionales para vivir en paz. Muchos á pesar de algunos actos mo mentaneos de cisma, han dado por otra parte tantas señales de una inclinacion sincera á la Religion católica, que no se pueden atribuir las faltas que han hecho sino á la violencia que los ha forzado. Todos estos deben arrepentirse ciertamente de su flaqueza y repararla con dignas satisfacciones; pero se puede usar

de indulgencia con ellos, y absolverlos habiendo seguridad de su dolor y buena voluntad.

II. Los legos y tal vez muchos de los que no han comunicado con los cismáticos, han hecho el juramento de mantener la constitución civil del clero. El Papa los ha comprendido en las moniciones: "Monitos volumus juratos omnes; y lo que manifiesta que habla de los legos, es lo que añade: maxime viros Ecclesiasticos... ne si in delicto suo contumaces, obstinatique perstiterint, &c." En su carta al Obispo de Luzon reputa à los oficiales municipales como cismáticos, ó por lo menos como fautores del cisma, á causa del juramento que han prestado. No hay duda pues que se debe exijir de ellos una retractación de este juramento, y una sincera abjuración de los errores con que se han manchado, y una reparación suficiente del escándalo que se ha seguido.

Si hubiera bastante libertad para que sin temor de inconveniente alguno se hiciera en la Iglesia una abjuración pública y solemne en comun por todo el pueblo, tanto del cisma como de los juramentos criminales &c., esta ceremonia bastaria para que cada particular, que hubiese tenido parte se juzgase haber retractado suficientemente su juramento y reparado el escándalo. Pero la prudencia nos prohibe toda accion ruidosa.

Parece pues preciso limitarse à exijir de los legos, que retracten su juramento en las manos de su cura ó en las de los buenos católicos del partido ó distrito. En cuanto á los otros, y sobre todo aquellos que están fuera de la Iglesia, les basta hacer ver por la mudanza de las costumbres, la de sus disposiciones; y manifestar en la ocasion su nuevo modo de pensar con sus acciones y sus palabras. Esta es una retractacion implícita que debe bastar para los legos. No se ve que en Inglaterra se haya jamás obligado á los legos á retractar espresamente el juramento de Test, que se asemeja mucho al que exijia la asamblea nacional. En Francia ordinariamente no se exijia una abjuracion pública y solemne de los calvinistas esparcidos por el reino. Cuando habian frecuentado la Iglesia católica per un cierto espacio de tiempo, que por lo ordinario era de cuatro meses, y habian sido catequizados y confesados, se recibia su abjuracion en particular, y se les admitia al sacramento del matrimonio.

Por lo demas la retractacion de los legos puede variar segun las circunstancias personales y locales. Hay algunos que están obligados á reparar mas escándalos que otros: y la sola regla que se ha de seguir es la que el Papa ha prescrito: eo meliori modo, quo fieri potest. Las disposiciones que se deben exijir de todos, nos están señaladas en la carta del Concilio de Roma bajo del Papa Félix III con ocasion de aquellos que habian comunicado con los arrianos: "Que confiesen sinceramente sus faltas, y estén persuadidos que el que engaña, se engaña à sí mismo, porque la facilidad de los hombres, no debilita en manera alguna la justicia del tribunal supremo; que sean humildes, que sinceramente se lloren á sí mismos, que renuncien á toda delicadeza para abrazar los ayunos, los gemidos y las otras prácticas saludables de la penitencia: y sobre todo que no se avergüencen de humillarse delante de Jesucristo, y de practicar la Religion que han tenido la desvergüenza de renunciar."

City Lessing and margin principle for reger to France, As secret de Carre

<sup>(1)</sup> Comunicad solamente una vez con nosotros, decia el prefecto del emperador a S. Teodoro Studita, y despues yo os daré libertad. - Señor, le respondió el santo sonriéndose, esto es como si se dijera à uno, yo no os pido mas que cortaros la cabeza una sola vez, despues de lo cual hareis todo lo que os pareciere. Primero se destruirá el cielo y la tierra, que abandonar nosotros por un momento la verdadera Religion. glos 26 soptombris 1669.